MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

A.C. N° 019–2013–MDJN/CM

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 017–2014–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 19 de Marzo de 2014.

VISTO:

El Dictamen N° 004-2014-MDJN-CDHSS/LCHA, de fecha 20 de febrero de 2014, sobre la Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el régimen de prevención y control de riesgos del consumo y la exposición al humo de tabaco en el Distrito de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, mediante documento de visto, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, emite su dictamen previo análisis y debate en sesión de comisión de regidores, teniendo en cuenta el Informe N° 055-2013—GRA/GG-DRDS-DIRESA-DESC-DSA-JMCY, de la Dirección Regional de Salud, el Informe N° 283-2013-MDJN/SGDH/JHMC presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y la Opinión Legal N° 06-2014-MDJN-ALE, todos sobre la Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el régimen de prevención y control de riesgos del consumo y la exposición al humo de tabaco en el Distrito de Jesús Nazareno; Dictamina APROBAR el Proyecto de Ordenanza en mención;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD,** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el régimen de prevención y control de riesgos del consumo y la exposición al humo de tabaco en el Distrito de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a las oficinas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORSE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESÚS DE NAZARENO
Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL